



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)

**ACTA N° 441**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TORO, CON FECHA 31 DE MAYO DE 2012.**

En la Ciudad de Toro a las 08:30 horas del día treinta y uno de mayo de dos mil doce, se reúne en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria, previamente convocada, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jesús Andrés Sedano Pérez, con la asistencia de los Señores Concejales que a continuación se relacionan:

ASISTENTES:

PRESIDENTE:

D. Jesús Andrés Sedano Pérez.

CONCEJALES:

D. José Luis Prieto Calderón.  
D<sup>a</sup>. Belén Sevillano Marcos.  
D. Agustín Frades Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Angelina Conde de la Fuente.  
D. Alejandro González Rodríguez.  
D<sup>a</sup> Amelia Pérez Blanco  
D. Lorenzo Rodríguez Linares.  
D<sup>a</sup> Ruth Martín Alonso.  
D<sup>a</sup> María Ángeles Medina Calero.  
D. Tomás Del Bien Sánchez  
D. David Mazariegos Vergel  
D. José Luis Martín Arroyo.

SECRETARIA

D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Jesús Santiago García.

Se encuentra presente la Sra. Interventora Acctal. D<sup>a</sup> Ana María Rubio Jiménez.

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente, y una vez comprobado por mí, la Secretaria, la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciado el acto, conforme a lo establecido en el artículo 90 del Real





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F. en adelante), éste da por iniciada la sesión plenaria y procede a leer y a conocer los asuntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA**, que fueron los siguientes:

**1º- APROBACIÓN SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES, DE FECHA 30 DE MARZO DE 2012 Y DE FECHA 11 DE MAYO DE 2012.**

Conforme a lo dispuesto en el artículo 91.1 del ROF, por la Presidencia se pregunta a los Sres. Concejales asistentes a la sesión, si alguno desea formular alegaciones respecto a las actas redactadas de las sesiones anteriores celebradas por el Pleno de la Corporación con fecha 30 de marzo de dos mil doce y de fecha 11 de mayo de dos mil doce.

Toma la palabra el Sr. Lorenzo Rodríguez Linares para formular una alegación respecto al acta del Pleno de la Corporación de fecha 11 de mayo de 2012. Manifiesta que en la página 4, párrafo 6º, donde dice: “... *encontrándose presentes los trece miembros que de derecho...*”. Debería decir: “...*encontrándose presente los once de los trece miembros que de derecho...*”, siendo un error subsanable, ruega se proceda a su corrección.

No se formula ninguna alegación más, a la vista de lo cual, el Sr. Presidente proclama la aprobación de las actas inicialmente indicadas.

**2º- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.**

Por la Presidencia se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

**3º- ESCRITOS, DISPOSICIONES Y CORRESPONDENCIA OFICIAL.**

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que han estado a disposición de los Sres. Concejales.

**4º- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE GOBIERNO Y GESTIÓN ECONÓMICA DE FECHA 25 DE MAYO DE 2012, SOBRE PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA MANIFESTAR SU OPOSICIÓN A LA SUPERESIÓN DE PARTIDOS JUDICIALES, TAL Y COMO ESTÁ PROPUESTO POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL EN SU INFORME DEL PASADO 3 DE MAYO.**

De conformidad con lo prevenido en el artículo 93 del ROF, se da lectura por la Sra. Secretaria al dictamen de la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 25 de mayo de 2012, que a continuación se transcribe:





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*“Sometido el asunto a votación por la Presidencia, la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica dictamina favorablemente, por unanimidad de todos sus miembros, proponiendo al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Toro manifiesta su oposición a la supresión de partidos judiciales tal y como está propuesta por el Consejo General del Poder Judicial en su informe del pasado 3 de mayo.*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Toro se suma a la postura adoptada al respecto por las Cortes de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora, también contrarias a la citada supresión.*

**TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Toro insta al Gobierno de la Nación a que tenga en cuenta el rechazo generalizado que ha obtenido el informe del Consejo General del Poder Judicial y muestra su confianza en los trabajos que se lleven a cabo en la Comisión creada para abordar la reforma de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial para garantizar el acceso a la Justicia de todos los ciudadanos y en las mismas condiciones.*

**CUARTO.-** *Trasladar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Toro tanto a Presidencia de Gobierno como al Ministerio de Justicia”.*

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta a los Sres. Portavoces de ambos Grupos Políticos si desean intervenir.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular D. José Luis Prieto Calderón, para exponer dos aspectos que considera importante que queden reflejados en acta.

En primer lugar señala que se trata exclusivamente de un proyecto de reforma elaborado por el Consejo General del Poder Judicial, respecto del cual el Gobierno de la Nación y su Grupo Parlamentario y todo el Partido Popular mantienen una postura en contra de este tipo de modificación con la supresión de los partidos judiciales, lo que afectaría directamente a la Ciudad de Toro. Alude que desde el Grupo Popular del Ayuntamiento de Toro, rechazan cualquier tipo de instrumentalización política que pueda hacerse sobre esta supresión de partidos judiciales.

En segundo lugar pone de manifiesto que en el año 2009, se creó desde el Ministerio de Justicia un Plan de Reordenación del Sistema Judicial, que tenía previsto algo similar a lo que ahora, en estos términos está planteando el Consejo General del Poder Judicial y afirma que el Grupo Municipal Popular quiere hacer extensivo “nuestro rechazo al Plan del Consejo y a este Plan de reordenación del año 2009” concluye el Sr. Prieto.

No se produce ninguna otra intervención respecto a este asunto por lo cual se pasa al turno de votaciones.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

Sometido el asunto a votación, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros, el dictamen transcrito, convirtiéndose en Acuerdo Corporativo, en los siguientes términos:

**“PRIMERO.-** *El Ayuntamiento de Toro manifiesta su oposición a la supresión de partidos judiciales tal y como está propuesta por el Consejo General del Poder Judicial en su informe del pasado 3 de mayo.*

**SEGUNDO.-** *El Ayuntamiento de Toro se suma a la postura adoptada al respecto por las Cortes de Castilla y León y la Diputación Provincial de Zamora, también contrarias a la citada supresión.*

**TERCERO.-** *El Ayuntamiento de Toro insta al Gobierno de la Nación a que tenga en cuenta el rechazo generalizado que ha obtenido el informe del Consejo General del Poder Judicial y muestra su confianza en los trabajos que se lleven a cabo en la Comisión creada para abordar la reforma de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial para garantizar el acceso a la Justicia de todos los ciudadanos y en las mismas condiciones.*

**CUARTO.-** *Trasladar el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Toro tanto a Presidencia de Gobierno como al Ministerio de Justicia”.*

**5º- MOCIONES DE URGENCIA.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige a la Sra. Secretaria para preguntarle si ha sido presentada por escrito alguna moción, respondiéndole que si, que en ese instante el Grupo Municipal Socialista acaba de hacerle entrega de una moción. La Sra. Secretaria procede a darle traslado de la misma al Sr. Presidente.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Socialista D. Lorenzo Rodríguez Linares, para dar a conocer al Pleno el asunto sobre el cual versa la moción. Señala que con la moción presentada se pretende evitar la supresión del Juzgado de Toro, en este sentido gira la exposición de motivos con la adopción de cuatro acuerdos, afirmando que es similar a la que el Grupo Municipal Popular anunció en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 25 de mayo de 2012.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que conocido el enunciado, procede pasar a argumentar la urgencia de la moción y tener la posibilidad de conocer en dos minutos el contenido de la misma, cediéndole la palabra para que el Sr. Rodríguez defienda la urgencia y el contenido de la moción.

Toma la palabra nuevamente el Sr. Rodríguez, para fundamentar la urgencia, manifiesta que todos saben la alarma social que está generando el informe preliminar que recientemente elaboró el Consejo General del Poder Judicial y la reacción en contra del mismo. El Sr. Rodríguez afirma que suscriben los argumentos expuestos por el Sr. Prieto en la Comisión Informativa de Gobierno y Gestión Económica de fecha 25 de mayo de 2012, cuando justificaba la urgencia de la moción presentada y que





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

básicamente invocaba la alarma social que ha generado dicho informe preliminar y la necesidad de hacer ver al citado Consejo General y al Ministerio de Justicia el rechazo a esa propuesta. El Sr. Rodríguez manifiesta que saben que ese informe no es vinculante para el Gobierno pero es urgente que tanto el Consejo General del Poder Judicial como el Ministerio de Justicia conozcan el rechazo social generado, señalando que diversos colectivos habían manifestado también su rechazo, por lo que afirma que el Ayuntamiento de Toro no debe de ser menos y deben defender lo que les une, reaccionando institucionalmente en contra de la Propuesta del Consejo General de suprimir el Juzgado de Toro, expresando el rotundo rechazo del Ayuntamiento de Toro, siendo imprescindible fijar una postura clara y sin fisuras, para defender los intereses de Toro, así como la cercanía de la Justicia y su inmediatez.

Continúa su intervención aseverando que el Juzgado de Toro además de acercar la justicia a los ciudadanos, también genera actividad económica, mueve muchos recursos, abogados, procuradores que mantienen sus despachos y viven en la Ciudad con su familia así como los funcionarios de justicia.

Finaliza su intervención, manifestando que hay que moverse y rechazar la propuesta del Consejo General del Poder Judicial.

Interviene el Sr. Alcalde-Presidente manifestando que se procederá a votar la urgencia de la moción, pero que tendría que haber justificado mejor la urgencia ya que se acaba de aprobar una moción exactamente igual, manifestando que la postura del Grupo Municipal Popular será la de aceptar la urgencia aunque no les haya convencido para nada la argumentación de la urgencia que ha presentado el Sr. Rodríguez.

Se somete por el Sr. Alcalde-Presidente a votación la urgencia de la moción, presentada por el Grupo Municipal Socialista. Encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se aprueba por unanimidad de todos sus miembros, siendo admitida la urgencia.

El Sr. Alcalde-Presidente, da paso al debate sobre el fondo de la moción, previamente puntualiza que si son cuatro los acuerdos que se adoptan en la propuesta presentada por el Grupo Municipal Popular, y que ha sido votada en el punto anterior, son exactamente cuatro los acuerdos de la Moción que el Grupo Municipal Socialista acaba de presentar y que tienen exactamente el mismo contenido, por lo que considera que sería una redundancia tenerla en cuenta, ya que son dos puntos en el Orden del día exactamente iguales, pero en aras de que haya un debate cede la palabra a los Sres. Portavoces, concluye el Sr. Presidente.

Interviene el Sr. Rodríguez, manifestando *“recientemente el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) ha aprobado un documento con los principios y criterios básicos para el diseño de las circunstancias judiciales en España, que, de prosperar, conllevaría una modificación sustancial de la Planta Judicial.*

*Ello implicaría la reducción en España de los partidos judiciales de 431 a 190, y que en el caso de Castilla y León supondría la eliminación de 25 juzgados, afectando a Zamora con la supresión de los Juzgados de Benavente, Toro y Villalpando.*





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

*A juicio de este Grupo Municipal, la supresión del Partido Judicial de Toro ni se ajustaría a sus características sociales y geográficas ni reportaría beneficio alguno para el conjunto de la ciudadanía. En efecto, la desaparición del Juzgado de Toro conllevaría la lejanía de los órganos judiciales respecto de los Ciudadanos de Toro y su Alfoz perdiéndose la actual inmediatez, y la pérdida de puestos de trabajo en Toro. Esta consideración es compartida con los profesionales del Derecho en nuestra plaza tal y como nos han manifestado.*

*En este mes de mayo hemos conocido múltiples reacciones, y también hemos conocido, y es importante señalarlo, que el pasado día 9 de mayo los Grupos Parlamentarios Socialistas y Popular de las Cortes de Castilla y León pactaron la votación conjunta y aprobación de una Proposición No de Ley por la que rechazaron el informe preliminar del Consejo General del Poder Judicial, y por la que instan al Gobierno Regional a que se dirija al Gobierno de España, y –de cara a la reforma de la Ley de Demarcación y Planta- se atiendan las especificidades sociodemográficas y geográficas de Castilla y León con la finalidad de garantizar el acceso a la justicia en condiciones de equidad a todos los Ciudadanos.*

*Así mismo, el Pleno de la Diputación de Zamora de 18-05-2012 aprobó sendas mociones de los Grupos Popular y Socialista en contra de la supresión de los Juzgados de Toro, Benavente y Villapando.*

*Nuestros acuerdos y así lo manifestamos en el texto de la moción coincide exactamente tanto con la moción que el Partido Popular presentó en la Diputación como con la que presentaron en la Comisión Informativa pero no impide que a parte del dictamen que se acaba de aprobar, se de a conocer una moción de urgencia con la misma finalidad ya que se trata de hacer causa común y que todos los Grupo Municipales puedan expresar su rechazo al informe preliminar del Consejo General del Poder Judicial. Creemos que esto afectaría gravemente a la Ciudad de Toro con la supresión del Juzgado y es algo a lo que tenemos que reaccionar todos los Grupos Municipales. Nos hubiera gustado haber tenido ocasión para haber podido presentar esa moción de forma conjunta. Pero pese a que nosotros anunciamos la presentación de esta moción el día 11 de mayo, el Partido Popular lo presentaron en la Comisión Informativa que a tal efecto convocaron”, afirma el Sr. Rodríguez.*

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo Municipal Popular, D. José Luis Prieto Calderón, quien manifiesta que cree que ha quedado suficientemente clara, la inquietud del Equipo de Gobierno y del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Toro y ha quedado meridianamente claro, no a través de los comunicados de prensa, si no a través de los cauces reglamentarios para traer al Pleno propuestas, dictámenes, mociones... Afirma el Sr. Prieto que no quiere entrar en razones históricas, económicas o sociales, que exigen que se conserve el Juzgado en la Ciudad de Toro, están suficientemente dichas tanto en esta Mesa como en el resto de órganos políticos de la Comunidad, de la Provincia e incluso ya de la Nación, a nivel Ministerio.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

El Sr. Prieto manifiesta su sorpresa por la presentación de la moción que se debate ya que después de llevar una propuesta a la Comisión Informativa con el ánimo de consensuarla al entender el Grupo Popular, que era lo mejor para la Ciudad de Toro, y debatirla sin existir alternativa por parte del Grupo Municipal Socialista, el Equipo de Gobierno entendió a la vista la postura de voto del Grupo Municipal Socialista, que era una propuesta para elevar al Pleno con una causa común, algo perfectamente consensuado.

Por todo ello, el Sr. Prieto manifiesta que *“el que llegue una moción al Pleno, en los mismos términos, y la misma exposición de motivos, nos parece una redundancia, tener que debatir el asunto de nuevo, y volver a tener que votarlo cuando lo hemos tenido que traer por el cauce reglamentario y con el tiempo suficiente para que pase por la Comisión Informativa y por el Pleno. Esta moción creemos que no aporta nada, ya hemos votado una que está informada en Comisión y que es una propuesta del Pleno, por lo que no aporta nada más”*.

El Sr. Prieto prosigue indicando que le hubiera gustado que en el año 2009 el Grupo Municipal Socialista hubiera planteado una moción contra el Plan de Reordenación de Camaño, propuestas o alegaciones para que no se llevara a efecto, ya que en ese Plan se contemplaba la supresión de partidos judiciales que estuvieran a menos de una determinada distancia de la Capital de Provincia o de núcleos de población superiores. El Sr. Portavoz asevera que era un plan que el Grupo Socialista a través del Ministro de ese momento, iba a sacar adelante en tres años, y que *“gracias a dios”* no se llevó a efecto, por que si no, en ese momento, afirma el Sr. Prieto, les hubiera gustado escuchar mociones del Partido Socialista.

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente, manifestando que el asunto ha quedado suficientemente debatido, y procede a cerrar el debate.

Manifiesta que desde su punto de vista coincide plenamente con las argumentaciones que ha realizado el Sr. Portavoz de su Grupo Político, calificando esta moción como una instrumentalización política del caso, afirma el Sr. Alcalde-Presidente que eso es precisamente lo que se quería evitar, por ello, el Equipo de Gobierno pretendió no presentarlo por sorpresa ante el Pleno de la Corporación, si no elevarlo a la Comisión Informativa, manifestando que es el órgano importante donde se puede fijar la postura y posteriormente avalarlo con la postura de cada Grupo Político en el Pleno y aprobarlo, en su caso.

Afirma que se está haciendo una instrumentalización política por parte de los Grupos Socialistas tanto a nivel local, provincial, autonómico e incluso a nivel nacional. Seguidamente pone de manifiesto dos cuestiones. En primer lugar asevera que hay que ver de dónde procede esto y matiza que se están haciendo referencias siempre al Consejo General del Poder Judicial cuando esto tampoco lo ha aprobado el Consejo General, sino que lo ha aprobado una subcomisión, un grupo de trabajo que tiene su causa en un acuerdo de una Moción del Grupo Parlamentario Socialista en el Congreso de los Diputados de fecha 2 de diciembre de 2010, gobernando el Grupo Socialista y





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

que a raíz de ello, se nombra a este Grupo de Trabajo. Este Grupo que plantea esta propuesta, aclara el Sr. Alcalde-Presidente que está compuesta por cuatro ponentes, siendo tres magistrados designados por el Partido Socialista.

El Sr. Alcalde-Presidente quiere abundar más en el tema y manifiesta que en el programa electoral del Grupo Socialista de las pasadas elecciones, venía esta propuesta de modificación de la Ley de Demarcación y de Planta.

En definitiva, indica el Sr. Alcalde-Presidente, lo que se está debatiendo y lo que ha creado tanta alarma, es la propuesta del Partido Socialista expresada a través de mociones en el Parlamento y para lo cual les recomienda que se lean concretamente el Diario de sesiones del Congreso de los Diputados del 2 de diciembre de 2010, y el Diario de sesiones del Congreso de los Diputados de fecha 16 de mayo de 2012 en las páginas 12 y 13 en las respuestas que el actual Ministro le da a quien es hoy el Secretario General del Partido Socialista en Castilla y León.

El Sr. Alcalde-Presidente, manifiesta que con estos argumentos queda clara la postura del Gobierno y queda clarísima que lo que estamos debatiendo hoy es la anterior propuesta del Grupo Socialista tanto en las Cortes como lo que *“ustedes llevaban en su programa electoral”*,

Por todo ello, el Sr. Alcalde-Presidente afirma que no admiten que se este tratando de manipular con una segunda moción, que el Pleno de la Corporación había dejado su postura de rechazo suficientemente claro, asevera que cree que lo que está intentando hacer el Grupo Socialista *“es una manipulación de la opinión pública y especialmente del sector interesado, reconozcan que lo llevaban en su programa, reconozcan que es una moción del 2 de diciembre de 2010 en el Congreso de los Diputados y que los ponentes eran mayoritariamente de los cuatro, tres del Partido Socialista”*.

La postura del Grupo Popular, asevera el Sr. Alcalde-Presidente, se ha expresado en la anterior propuesta, manifiesta su alegría por que la misma haya sido respaldada por el Grupo Municipal Socialista, y les solicita que se centren las cosas en su justa medida, y explicándole que la moción que ha presentado el Grupo Municipal Socialista será rechazada por que entienden que pretenden otras cosas que van más allá de lo que hemos entendido en la anterior moción.

Sometido a votación por la Presidencia, la aprobación de la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, encontrándose presentes los trece miembros que de derecho componen el Pleno de la Corporación, se rechaza por siete votos en contra del Grupo Municipal Popular y seis a favor del Grupo Municipal Socialista.

Finalizada la votación y antes de enunciar el siguiente punto en el Orden del día, el Sr. Concejal D. José Luis Martín Arroyo interrumpe la sesión afirmando *“la mayor vergüenza de la historia”*. Momento en el cual el Sr. Alcalde-Presidente lo llama al orden por primera vez, indicándole que no está en el uso de la palabra.

El Sr. Arroyo le reprocha *“usted tampoco”*.





**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE TORO  
(Zamora)**

El Sr. Alcalde-Presidente lo llama al orden por segunda vez, afirmando que *“tiene la foto a 30 segundos, la foto que desea”*.

**6º- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Por la Presidencia se da lectura al punto del Orden del día, planteando en primer término si algún Concejal desea formular algún ruego o hacer alguna pregunta.

No habiendo ningún ruego se da paso al turno de preguntas.

Toma la palabra la Sra. Concejala D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Medina Calero para preguntar con que Entidad Financiera se ha firmado para la realización de la operación de créditos con proveedores.

El Sr. Alcalde-Presidente le contesta que es con la CAM, que no lo supieron hasta que se lo comunicaron, ya que como saben, como se ha facultado al Alcalde para cuantos actos fueran precisos a fin de formalizar todo el proceso, nos comunicaron a través de la Dirección General que la Entidad que nos asignaron era la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con quien hemos firmado el acuerdo hace unos ocho días, concretamente el protocolo de acuerdo de convenio con la Caja de Ahorros. Asevera que tienen conocimiento de que a algunos proveedores ya se les ha realizado el pago por la misma llamada telefónica que han tenido de esos proveedores. En cuanto tengamos más datos que sean de su interés se los trasladaremos, concluye el Sr. Alcalde-Presidente.

No habiendo más preguntas, el Sr. Alcalde-Presidente solicita que se haga entrega al Grupo Municipal Socialista de la respuesta a la pregunta que formularon en el Pleno anterior. El Sr. Prieto procede a hacer entrega a la Sra. Secretaria de la Corporación de la respuesta a la pregunta formulada en la anterior sesión plenaria por el Sr. Concejal David Mazariegos Vergel, al Sr. Concejal Alejandro González Rodríguez. Por la Sra. Secretaria se procede a dar traslado al Grupo Municipal Socialista de la respuesta del Sr. Rodríguez de fecha 31 de mayo de 2012.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levantó la sesión, dándose por finalizado el acto, siendo las ocho horas y cincuenta y tres minutos del día en principio indicado, de todo lo cual, yo la Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Jesús A. Sedano Pérez

Fdo.: M<sup>a</sup> Jesús Santiago García

